



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5661-CU-2019

Huancayo, 26 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 011-2019-CF-FIM/UNCP presentado el 30 de mayo 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, comunica acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 24 de mayo 2019, se acuerda por unanimidad aceptar la solicitud de hacer uso físico de sus vacaciones por 25 días al Decano Ing. Valeriano Máximo Huamán Adriano, por el periodo del 27 de mayo al 20 de junio 2019; y encargar el decanato al Dr. Armando Siles Delzo Salomé por el periodo de las vacaciones;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 11 de junio 2019, se aprueba por unanimidad la encargatura del decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica durante el periodo de vacaciones del titular, del 27 de mayo al 20 de junio 2019

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 24 de mayo 2019 y **ENCARGAR** al **Dr. Armando Siles Delzo Salomé**, el decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica, del **27 de mayo al 20 de junio 2019** (vacaciones del Ing. Valeriano Máximo Huamán Adriano).

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR